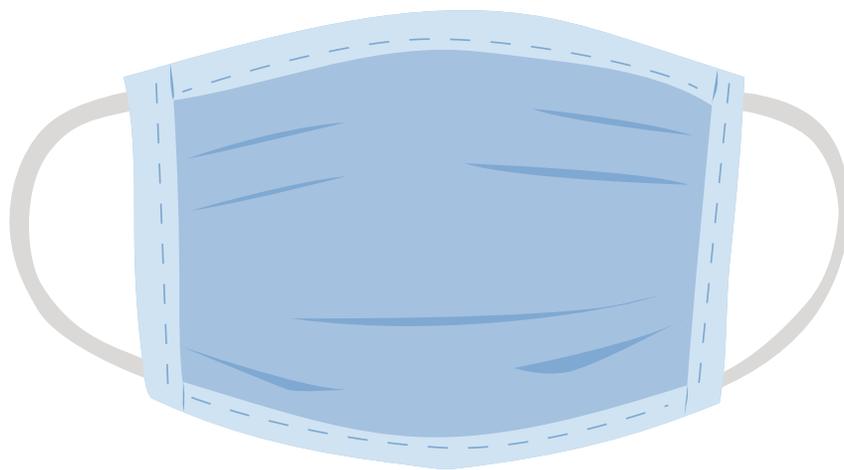


Se requiere cubrebocas.



Se requiere que toda persona en Arkansas use un cubrebocas que cubra completamente la boca y nariz:

- En todas las áreas interiores, excluyendo la residencia privada, donde se expongan a miembros que no son del hogar y que la distancia de seis (6) pies o más no pueda ser asegurada, y
- En todas las áreas exteriores, excluyendo las residencias privadas, donde hay exposición a miembros que no son del hogar, a menos que exista amplio espacio de seis (6) pies o más para practicar el distanciamiento físico con algunas excepciones.

Aprenda más en el www.healthy.arkansas.gov

